



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRHH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO  
PARA LA CONTRATACION PARA  
REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-  
UNASAM-DRRHH, BAJO EL REGIMEN  
DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276  
PARA PLAZAS VACANTES - UNASAM**





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INDICE**

<b>I. CONVOCATORIA</b> .....	3
<b>II. BASE LEGAL</b> .....	3
<b>III. FINALIDAD</b> .....	3
<b>IV. BASES DEL CONCURSO</b> .....	3
<b>4.1. Requisitos del Postulante</b> .....	3
<b>4.2. Plazo y lugar de postulación</b> .....	4
<b>4.3. De las Fases del Concurso</b> .....	4
<b>4.3.1 Cronograma de las Fases:</b> .....	5
<b>4.3.2 Difusión de la Convocatoria</b> .....	5
<b>4.3.3 Registro e Inscripción de Postulante</b> .....	5
<b>4.3.4 De las bases</b> .....	5
<b>4.3.5 Inhabilitados</b> .....	5
<b>4.3.6 Inscripción</b> .....	6
<b>4.4. Requisitos de los postulantes</b> .....	6
<b>4.4.1 Requisitos generales:</b> .....	6
<b>4.4.2 Cuadro de Plazas Vacantes (Competencias Generales)</b> .....	7
<b>4.5 Del expediente</b> .....	19
<b>4.5.1 Para inscribirse</b> .....	19
<b>4.5.2 La duplicada de la documentación (cargo</b> .....	19
<b>4.5.3 Los títulos o certificados</b> .....	19
<b>4.5.4 Los documentos probatorios</b> .....	19
<b>4.5.5 El postulante no seleccionado</b> .....	19
<b>4.5.6 El plazo para la inscripción de los postulantes</b> .....	20
<b>4.6 De la comisión de evaluación</b> .....	20
<b>4.7 De la evaluación</b> .....	20
<b>4.7.1 Evaluación del postulante</b> .....	20
<b>4.7.2 BONIFICACIONES</b> .....	23
<b>4.7.3 El máximo puntaje final</b> .....	23
<b>4.8 De la DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO</b> .....	24
<b>4.8.1 Declaratoria del proceso como DESIERTO</b> .....	24
<b>4.8.2 Cancelación del proceso de selección</b> .....	24
<b>4.9 Del procedimiento, resultados e impugnación. (por etapas)</b> .....	24
<b>4.10 Disposiciones complementarias</b> .....	24





## UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRHH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRHH, BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA PLAZAS VACANTES - UNASAM.

#### I. CONVOCATORIA

La Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" requiere cubrir doce (12) plazas vacantes debido al cese (por límite de edad, renuncia y fallecimiento) del personal administrativo permanente, mediante contrato para reemplazo por cese con recursos del tesoro público; por lo que convoca a los interesados a Concurso Público y que presenten sus expedientes conforme con las presentes bases administrativas.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-92-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2022.

#### III. FINALIDAD

Seleccionar y contratar a las personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos en los instrumentos de Gestión, para cubrir DOCE (12) PLAZAS VACANTES, y se desarrollará conforme a las Bases que regirán el Concurso Público para contrato, para reemplazo por cese a plazo determinado con recursos del Tesoro Público.

Órgano Responsable: el Concurso Público será conducido por la "Comisión Evaluadora para la contratación por Reemplazo por cese bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276"

La presente Bases del concurso establece las normas, los procedimientos y los criterios de evaluación para la realización del concurso, y son de observancia y de aplicación obligatoria.

#### IV. BASES DEL CONCURSO

##### 4.1. Requisitos del Postulante

- 4.1.1 Puede participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido en el "Cuadro de Plazas Vacantes" y con las condiciones fijadas en el punto 4.4.2 "Competencias Generales del Cuadro de Plazas".





## UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRHH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

4.1.2 Según el artículo 7° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, los requisitos para postular al empleo público son los siguientes:

- a) Voluntad del postulante a participar.
- b) Tener hábiles sus derechos civiles y laborales.
- c) No poseer antecedentes penales ni policiales.
- d) Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante; y.
- e) Los demás que se señalen en la presente Bases del Concurso Público.

4.1.3 El postulante seleccionado deberá contar con disponibilidad inmediata para iniciar su vínculo laboral al término del presente concurso; de no presentarse en la fecha establecida sin la debida justificación, será eliminado automáticamente. La Dirección General de Administración evaluará dicha situación y procederá, de ser el caso, a convocar al postulante que ocupó el segundo lugar.

4.1.4 El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento, en lo concerniente al Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).

En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el mencionado Registro, serán descalificados del proceso de selección; previa verificación y emisión del respectivo reporte, que efectuará la Dirección de Recursos Humanos de los postulantes aptos para la entrevista personal.

### 4.2. Plazo y lugar de postulación

Considerando el cronograma establecido, los interesados presentarán en la Mesa de Partes de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", sito en la Avenida Centenario N° 200, su solicitud de postulación conforme con el Anexo 1, dirigida al presidente de la Comisión del Concurso Público, y su expediente debidamente foliado, compuesto por el Currículum Vitae debidamente documentado en copia simple y los anexos correspondientes, con la indicación del número de la plaza vacante a la cual postula.

### 4.3. De las Fases del Concurso

Las Fases del Concurso son las siguientes:

- a) Convocatoria
- b) Selección de personal





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**4.3.1 Cronograma de las Fases:**

- a) *Publicación de convocatoria.*
- b) *Presentación de expedientes.*
- c) *Publicación de APTOS Y NO APTOS.*
- d) *Presentación de reclamos y absolución.*
- e) *Evaluación curricular.*
- f) *Publicación de evaluación curricular.*
- g) *Evaluación de conocimientos.*
- h) *Publicación de resultados.*
- i) *Entrevista personal.*
- j) *Resultados Finales.*
- k) *Informe Final.*

*Cada etapa del proceso es EXCLUYENTE y ELIMINATORIA, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.*

**4.3.2 Difusión de la Convocatoria**

- a) *Comunicación a través de la plataforma del SERVIR.*
- b) *La publicación en el Portal Institucional de la UNASAM.*

**4.3.3 Registro e Inscripción de Postulante**

*La inscripción de los postulantes se efectuará con la respectiva solicitud de inscripción. Solo se podrá postular a una plaza vacante de la presente convocatoria. La postulación en dos plazas simultáneas, genera la descalificación.*

**4.3.4 De las bases**

*Son de carácter obligatorio y regulan los requisitos de postulación al Concurso, así como sus restricciones, características, documentos a presentar, entre otros criterios que se tomarán en cuenta en el presente Concurso Público.*

**4.3.5 Inhabilitados**

*Están inhabilitados de participar aquellos postulantes que, al momento de la convocatoria y de la presentación del expediente, hayan sido sancionados con destitución o cese temporal en el marco de un proceso administrativo, inscritos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos (RNSDD) o que tengan condena penal privativa de la libertad consentida y ejecutoriada por delito doloso, o que hayan sido inhabilitados administrativamente y judicialmente para contratar con el Estado. También no podrán postular los condenados por los delitos tráfico ilícito de*





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*drogas, terrorismo, violación de la libertad sexual y otros, según Ley N° 30794.*

**4.3.6 Inscripción**

*La inscripción del postulante implica la aceptación total de las Bases del presente Concurso Público y por lo tanto, la sujeción a las mismas. Si se detectara el incumplimiento de los requisitos mínimos o incongruencia en la información declarada, serán descalificados por la Comisión de Evaluación.*

**4.4. Requisitos de los postulantes**

**4.4.1 Requisitos generales:**

- a) *Ser ciudadano peruano (a) en ejercicio.*
- b) *Solicitud dirigida al presidente de la Comisión del Concurso Público (Anexo 1).*
- c) *Curriculum Vitae documentado y foliado (conforme a los requisitos exigidos y de acuerdo al perfil exigido para la plaza vacante), los mismos que deberán corresponder a los últimos cinco (05) años*
- d) *Descripción de la plaza a la que postula (consignar el número de plaza y su denominación)*
- e) *Declaración Jurada de no tener impedimentos y de no incurrir en incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas. (Según formato)*
- f) *Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo. (Según formato)*
- g) *Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. (Según formato)*
- h) *Declaración Jurada del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. (Según formato)*
- i) *Declaración Jurada de gozar de buena salud física y mental. (Según formato)*

**NOTA:** *Quien resultara ganador(a) del concurso público de la plaza vacante, deberá presentar en un plazo prudencial, los respectivos certificados y/o constancias que prueben la inexistencia de antecedentes penales, judiciales y policiales, así como de gozar de buena salud física y mental.*





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRHH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**4.4.2 Cuadro de Plazas Vacantes (Competencias Generales)**

**I. PLAZA N° 001 - 2022: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO.**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>OGPP - Dirección de Planificación.</b>
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional o Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas (Contador, Economista o Administrador)</li> <li>- Experiencia mínima de 2 años.</li> <li>- Manejo y dominio de herramientas de ofimática.</li> <li>- Otras experiencias inherentes al cargo.</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONTRATO</b>	Contrato para reemplazo por cese
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	Régimen D. Leg. N° 276
<b>PLAZA</b>	Especialista Administrativo-000089 SPB
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO.</b>	Recursos Ordinarios
<b>MONTO CONTRAPRESTACIÓN</b>	Remuneración mensual: S/ 1,151.73 Incentivo laboral -CAFAE 1,430.00
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	02 de mayo de 2022 al 31 de diciembre del 2022.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRHH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**II. PLAZA N° 002 - 2022: ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>DRRHH - Unidad de Remuneraciones y Pensiones</b>
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Instituto Superior Tecnológico o grado de bachiller Universitario relacionado con las labores del cargo.</li> <li>- Experiencia en la elaboración de planillas únicas de pago del sector público.</li> <li>- Capacitación en la elaboración de planillas únicas de pago.</li> <li>- Experiencia en conducción de personal.</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONTRATO</b>	Contrato para reemplazo por cese
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	Régimen D. Leg. N° 276
<b>PLAZA</b>	Asistente Administrativo-000009 SPE
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO.</b>	Recursos Ordinarios
<b>MONTO CONTRAPRESTACIÓN</b>	Remuneración mensual: S/ 1,053.71 Incentivo laboral -CAFAE 1,430.00
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	02 de mayo de 2022 al 31 de diciembre del 2022.







**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**III. PLAZA N° 003 - 2022: ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

<b>DEPENDENCIA</b>	DASA - Unidad de Adquisiciones.
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Contador, Economista o Licenciado en Administración, o técnico en Contabilidad o Administración.</li> <li>- Experiencia mínima de tres años acreditados en el área.</li> <li>- Capacitación especializada en Adquisición de Bienes y/o servicios y aplicación de normas legales aplicables al Sistema de inventarios.</li> <li>- Capacitación en el SIGA y estar acreditado por el OSCE</li> <li>- Conocimiento en ofimática</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONTRATO</b>	Contrato para reemplazo por cese
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	Régimen D. Leg. N° 276
<b>PLAZA</b>	Asistente Administrativo-000005 SPE
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO.</b>	Recursos Ordinarios
<b>MONTO CONTRAPRESTACIÓN</b>	Remuneración mensual: S/ 1,053.71 Incentivo laboral -CAFAE 1,430.00
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	02 de mayo de 2022 al 31 de diciembre del 2022.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**IV. PLAZA N° 004 - 2022: TECNICO EN LABORATORIO.**

<b>DEPENDENCIA</b>	FCAM - Laboratorio de la FCAM
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título no universitario de un centro de Estudios Técnicos Superiores relacionado con la especialidad.</li> <li>- Experiencia en labores relacionadas al manejo de laboratorio de biología y en el manejo de instrumental de laboratorio.</li> <li>- Conocimiento sobre las áreas académicas a las que se dedica el laboratorio.</li> <li>- Capacitación permanente.</li> <li>- Conocimiento de primeros auxilios y normas de seguridad.</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONTRATO</b>	Contrato para reemplazo por cese
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	Régimen D. Leg. N° 276
<b>PLAZA</b>	Técnico en Laboratorio-000020 STA
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO.</b>	Recursos Ordinarios
<b>MONTO CONTRAPRESTACIÓN</b>	Remuneración mensual S/ 988.97 Incentivo laboral (CAFAE) 1,370.00
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	02 de mayo de 2022 al 31 de diciembre del 2022.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**V. PLAZA N° 005 - 2022: SECRETARIA.**

<b>DEPENDENCIA</b>	DASA – Dirección.
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Secretaria.</li> <li>- Conocimiento de ofimática</li> <li>- Experiencia en labores secretariales por un periodo mínimo de dos años.</li> <li>- Iniciativa, buen trato y práctica de valores.</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONTRATO</b>	Contrato para reemplazo por cese
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	Régimen D. Leg. N° 276
<b>PLAZA</b>	Secretaria – 000030 STA
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO.</b>	Recursos Ordinarios
<b>MONTO CONTRAPRESTACIÓN</b>	Remuneración mensual S/ 988.97 Incentivo laboral (CAFAE) 1,370.00
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	02 de mayo de 2022 al 31 de diciembre del 2022.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRHH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**VI. PLAZA N° 006 - 2022: TECNICO ADMINISTRATIVO**

<b>DEPENDENCIA</b>	DGF - Unidad de Integración Contable
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título no universitario de un centro de Estudios Técnicos Superiores relacionado con la especialidad.</li> <li>- Experiencia en el manejo de SIAF y SIGA.</li> <li>- Capacitación especializada en el área de contabilidad.</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONTRATO</b>	Contrato para reemplazo por cese
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	Régimen D. Leg. N° 276
<b>PLAZA</b>	Técnico Administrativo -000111 STA
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO.</b>	Recursos Ordinarios
<b>MONTO CONTRAPRESTACIÓN</b>	Remuneración mensual S/ 988.97 Incentivo laboral (CAFAE) 1,370.00
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	02 de mayo de 2022 al 31 de diciembre del 2022.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**VII. PLAZA N° 007 - 2022: OPERADOR DE ARCHIVO.**

<b>DEPENDENCIA</b>	SG - Unidad de Trámite Documentario
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Egresado de instituto superior o universidad.</li> <li>- Capacitación técnica en archivo.</li> <li>- Experiencia en labores variadas de archivo.</li> <li>- Conocimientos en ofimática</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONTRATO</b>	Contrato para reemplazo por cese
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	Régimen D. Leg. N° 276
<b>PLAZA</b>	Operador en Archivo-000155 -STA
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO.</b>	Recursos Ordinarios
<b>MONTO CONTRAPRESTACIÓN</b>	Remuneración mensual S/ 988.97 Incentivo laboral (CAFAE) 1,370.00
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	02 de mayo de 2022 al 31 de diciembre del 2022.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRHH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**VIII. PLAZA N° 008 - 2022: ASISTENTE DE LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES**

<b>DEPENDENCIA</b>	FIC - Laboratorio de Resistencia de Materiales.
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título no universitario de un centro de Estudios Técnicos Superiores relacionado con la especialidad.</li> <li>- Conocimientos sobre las áreas académicas a las que se dedica el laboratorio.</li> <li>- Capacitación permanente relacionada en ensayo de materiales.</li> <li>- Conocimiento de primeros auxilios y normas de seguridad.</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONTRATO</b>	Contrato para reemplazo por cese
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	Régimen D. Leg. N° 276
<b>PLAZA</b>	Asistente de Laboratorio en Ensayo de Materiales -000010 STA
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO.</b>	Recursos Ordinarios
<b>MONTO CONTRAPRESTACIÓN</b>	Remuneración mensual S/ 988.97 Incentivo laboral (CAFAE) 1,370.00
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	02 de mayo de 2022 al 31 de diciembre del 2022.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**IX. PLAZA N° 009 - 2022: ASISTENTE DE TESORERIA.**

<b>DEPENDENCIA</b>	DGF - Unidad de Tesorería.
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título no universitario de un centro de Estudios Técnicos Superiores relacionado con la especialidad.</li> <li>- Experiencia en el manejo de SIAF y SIGA.</li> <li>- Capacitación especializada en el área de contabilidad</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONTRATO</b>	Contrato para reemplazo por cese
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	Régimen D. Leg. N° 276
<b>PLAZA</b>	Asistente de Tesorería -000109 -STC
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO.</b>	Recursos Ordinarios
<b>MONTO CONTRAPRESTACIÓN</b>	Remuneración mensual S/ 973.36 Incentivo laboral (CAFAE) 1,370.00
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	02 de mayo de 2022 al 31 de diciembre del 2022.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRHH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**X. PLAZA N° 010 - 2022: OPERADOR DE LIMPIEZA**

<b>DEPENDENCIA</b>	Facultad de Ingeniería Civil
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrucción secundaria completa.</li> <li>- Buena disposición para el trabajo.</li> <li>- Experiencia en labores similares.</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONTRATO</b>	Contrato para reemplazo por cese
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	Régimen D. Leg. N° 276
<b>PLAZA</b>	Operador de Limpieza -000133 SAB
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO.</b>	Recursos Ordinarios
<b>MONTO CONTRAPRESTACIÓN</b>	Remuneración mensual S/ 923.28 Incentivo laboral (CAFAE) 1,350.00
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	02 de mayo de 2022 al 31 de diciembre del 2022.







**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**XI. PLAZA N° 011 - 2022: AUXILIAR AGROPECUARIO.**

<b>DEPENDENCIA</b>	FCA – Fundo Allpa Rumi - Marcará
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrucción secundaria completa.</li> <li>- Experiencia minima de dos años.</li> <li>- Espíritu de trabajo y práctica de valores.</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONTRATO</b>	Contrato para reemplazo por cese
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	Régimen D. Leg. N° 276
<b>PLAZA</b>	Auxiliar Agropecuario-000025 SAC
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO.</b>	Recursos Ordinarios
<b>MONTO CONTRAPRESTACIÓN</b>	Remuneración mensual S/ 915.22 Incentivo laboral (CAFAE) 1,350.00
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	02 de mayo de 2022 al 31 de diciembre del 2022.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRHH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**XII. PLAZA N° 012 - 2022: ASISTENTE EN LABORATORIO INVITRO**

<b>DEPENDENCIA</b>	FCA - Ciudad Universitaria, Laboratorio Cultivo Invitro
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secundaria completa.</li> <li>- Conocimiento sobre las áreas académicas a las que se dedica el laboratorio.</li> <li>- Capacitación permanente relacionada al trabajo de laboratorio.</li> <li>- Conocimiento de primeros auxilios y normas de seguridad.</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONTRATO</b>	Contrato para reemplazo por cese
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	Régimen D. Leg. N° 276
<b>PLAZA</b>	Asistente de Laboratorio Invitro - 000158 SAE
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO.</b>	Recursos Ordinarios
<b>MONTO CONTRAPRESTACIÓN</b>	Remuneración mensual S/ 915.22 Incentivo laboral (CAFAE) 1,350.00
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	02 de mayo de 2022 al 31 de diciembre del 2022.





## UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 4.5 Del expediente

#### 4.5.1 Para inscribirse

Para inscribirse en el Concurso Público para contrato de personal con recursos del Tesoro Público, el postulante deberá presentar ante la Mesa de Partes de la UNASAM, un folder manila debidamente organizado en el orden de la tabla de calificación y debidamente foliado que contenga la siguiente información:

- Documento 1: Solicitud dirigida al presidente de la Comisión del Concurso Público, de acuerdo con el formato establecido (Anexo 1).
- Documento 2: Relación de documentación presentada por duplicado (cargo)
- Documento 3: Copia simple de su DNI.
- Documento 4: Dos (02) fotos actuales a color, de frente, fondo blanco, sin lentes oscuros, tamaño pasaporte.
- Documento 5: Currículum Vitae debidamente foliado en numeración sucesiva (de abajo hacia arriba), conforme con la secuencia de la tabla de evaluación (7- 8 -9).

**NOTA:** No se aceptarán documentos adicionales a los que se presentó en el folder manila.

#### 4.5.2 El duplicado de la documentación (cargo)

El duplicado de la documentación (cargo), constituirá una constancia de la inscripción en el concurso, por lo que será devuelta con el sello de recepción de la Mesa de Partes de la UNASAM.

#### 4.5.3 Los títulos o certificados

Los títulos o certificados y demás documentos probatorios que acompañen o sustenten el expediente deberán presentarse en copias simples y legibles.

#### 4.5.4 Los documentos probatorios

Los documentos probatorios anexados al expediente están sujetos a fiscalización posterior conforme con el artículo IV numeral 1.16 de TUO de la Ley N° 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, la información o la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, sin perjuicio de proceder a interponer denuncia penal ante el Ministerio Público por los delitos contra la Fe Pública.

#### 4.5.5 El postulante no seleccionado

El postulante no seleccionado, podrá recoger sus documentos dentro de los 30 días calendarios posteriores a la publicación de los resultados del concurso, en caso contrario pierde el derecho de devolución





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRHH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

#### 4.5.6 El plazo para la inscripción de los postulantes

El plazo para la inscripción de los postulantes, así como el proceso de evaluación curricular, se registrarán por el cronograma que forma parte de las bases.

#### 4.6 De la comisión de evaluación

1. El Concurso Público, será llevado a cabo por la comisión designada para tales efectos.
2. Son funciones y atribuciones de la referida comisión:
  - Cumplir y hacer cumplir las Bases del Concurso Público para contrato de personal para el reemplazo por cese con recursos del Tesoro Público.
  - Verificar que cada expediente reúna los requisitos establecidos.
  - Evaluar el curriculum vitae, de acuerdo con la tabla y criterios de evaluación establecidos en las bases.
  - Eliminar del concurso al postulante que consigne datos o documentos falsos, e informar sobre el hecho a la Dirección General de Administración.
  - Realizar la entrevista personal a los postulantes según el cronograma establecido.
  - Solicitar apoyo legal, académico o administrativo en caso sea necesario.
  - Elaborar las actas de las etapas de Evaluación Curricular, Prueba de Conocimientos y de la Entrevista Personal. El resultado de cada etapa de evaluación, será publicado en la Página Web de la UNASAM. Resolver los casos no previstos en las bases en observancia a las normas vigentes.
3. La Comisión invitará como veedor a un representante del Órgano de Control Institucional de la UNASAM.

#### 4.7 De la evaluación.

##### 4.7.1 Componentes de Evaluación

CONCEPTOS A EVALUAR	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION PUNTAJE (100 %)
Evaluación Curricular	19.50 puntos	30 puntos	30%
Evaluación de Conocimientos	19.50 puntos	30 puntos	30%
Entrevista Personal	26 puntos	40 puntos	40%
<b>TOTAL</b>	<b>65 puntos</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100%</b>

Las evaluaciones del Concurso público se rendirán en las instalaciones del Local Central de la UNASAM, según el cronograma que se indique en las bases.

Las etapas de evaluación son eliminatorias, solo accederán a cada una de las pruebas los postulantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRHH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

#### 4.7.2 Evaluación del postulante

La evaluación del postulante para la plaza vacante implica las siguientes fases:

##### 1. EVALUACIÓN CURRICULAR (verificación)

- Los postulantes se inscribirán en el presente proceso según indique el cronograma del proceso de selección.
- La Comisión Evaluadora en un plazo de un (01) día hábil, verifica que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 4.4.2 y siguientes del punto 4.4 de las presentes bases y que no estén incurso en los supuestos de incompatibilidades previstas.
- Los criterios de evaluación curricular serán los siguientes:
  - a) La calificación del cumplimiento de requisitos será en términos de APTO o NO APTO.
  - b) El postulante que no presente las DECLARACIONES JURADAS debidamente firmadas, queda DESCALIFICADO del proceso de selección.
- Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:
  - a) **FORMACIÓN ACADÉMICA:** deberá acreditarse con copia simple del grado académico, título universitario o título no universitario.
  - b) **CURSOS y/o PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN:** deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes. Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación (a excepción del Grupo Ocupacional Auxiliar quienes deberán presentar una certificación no menor de 08 horas) y los diplomados no menos de 90 horas
  - c) **EXPERIENCIA:** deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargaturas, órdenes de servicio, boletas de pagos, contratos y/o adendas. Todos los documentos que acrediten la experiencia deben contener fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.

El postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto será DESCALIFICADO.

El puntaje máximo en este rubro será de 30.

#### NOTA:

- 1- Si el postulante no sustenta alguno de los requisitos mínimos será considerado como NO APTO en la verificación curricular; por tanto, no continuará en la siguiente etapa.
- 2- El postulante que no esté de acuerdo con la calificación en cualquiera de las





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRHH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*etapas, tendrá un (1) día hábil, para presentar su reclamación, debiendo ser resuelto el mismo día para la Comisión*

*Culminada la evaluación curricular, el Comité Evaluador publica, por un periodo de UN (01) día hábil, la lista de los postulantes en orden alfabético señalando el nombre completo y el número del DNI.*

**NOTA:** *Se publicará en la página web de la UNASAM, la lista de aquellos postulantes que cumplen con todos los requisitos para la plaza vacante a la que postula, y que asistirán a la prueba entrevista personal, según el cronograma.*

## 2. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

*La evaluación de conocimientos tiene por objeto medir el nivel de conocimientos de cultura general, así como las funciones, técnicas, experiencia y manejo de equipo o materiales utilizados en el puesto a que postula.*

*Los postulantes rendirán una prueba de conocimientos que incluye preguntas de conocimientos relacionados con el puesto al que postula. La prueba será elaborada y calificada por la Comisión. Se tomarán 20 preguntas objetivas, con alternativa múltiple, en un tiempo de 30 minutos.*

*El puntaje máximo en este rubro será de 30 puntos para la plaza. Es decir 1.5 puntos cada pregunta.*

## 3. ENTREVISTA PERSONAL

*Los postulantes aptos en esta etapa, se constituirán en la fecha indicada en el horario y lugar donde se llevaran a cabo; y se realizan en un periodo de dos (02) días.*

*Para efectos de la atribución del puntaje en la evaluación curricular, el Comité Evaluador aplica los criterios y puntuaciones de la Tabla de Puntuaciones establecida en las bases (Anexo 7, 8 y 9).*

*El puntaje máximo en este rubro será de 40 puntos para la plaza vacante.*

*La asignación de puntos en la presente fase, se hará aplicando principalmente los siguientes criterios: Conocimiento del área en que postula; Cultura General e Institucional; Aptitud personal; Presencia personal (desenvolvimiento, puntualidad, serenidad, adecuada expresión oral y comunicación); sentido de responsabilidad, entre otros.*





## UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Culminada la etapa de la entrevista personal, la Comisión Evaluadora publica por un periodo de UN (01) día hábil, la lista de los postulantes que han obtenido las mayores puntuaciones, en estricto orden de mérito.

### 4.7.3 BONIFICACIONES

#### 1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Se otorgara una bonificación del DIEZ por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado en su Curriculum Vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de la Fuerzas Armadas.

#### 2. Bonificación por discapacidad.

A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se le otorgara una bonificación del QUINCE por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Art. 48° de la Ley N° 29973; siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Curricular o Carta de Presentación y adjuntar obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad (CONADIS).

### 4.7.4 El máximo puntaje final

- El máximo puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes asignados para: evaluación curricular, capacitación, experiencia laboral, prueba de conocimientos y entrevista personal.
- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 65.00 puntos y no resulten ganadores, serán considerados como accesorios, de acuerdo al orden de méritos.
- En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a la plaza, la decisión dirimente que adopte la Comisión será el mayor puntaje obtenido en el curriculum vitae de los postulantes.
- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 65.00 puntos y no resulten ganadores, serán considerados como accesorios, de acuerdo al orden de méritos.
- Los miembros de la Comisión firmarán un acta donde se consigne al ganador del concurso público, la misma que será remitida a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite de aprobación.
- La Comisión evaluará todos los expedientes conforme con los criterios establecidos en las bases del presente concurso y presentará al Director General de





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION PARA REEMPLAZO POR CESE N° 001-2022-UNASAM-DRRHH  
EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- UNASAM**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Administración su informe final y el cuadro de méritos dentro de la 48 horas de concluido el proceso de evaluación.

#### 4.8 De la Declaratoria de Desierto o de la Cancelación del Proceso

##### 4.8.1 Declaratoria del proceso como DESIERTO

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes APTOS en cada etapa del proceso.
- b) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 65 puntos.

##### 4.8.2 Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser declarado cancelado en alguno de los supuestos, sin que sea responsabilidad de la UNASAM:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado, el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones debidamente justificadas.

#### 4.9 Del procedimiento, resultados e impugnación. (por etapas)

1. En caso de no estar conformes con los resultados, los postulantes presentarán al Presidente de la Comisión de Evaluación, una reclamación fundamentada dentro de un (01) día hábil siguiente a la publicación de los resultados, debiendo ser absuelto el mismo día. Resuelto la reclamación, la decisión de la comisión agota la vía administrativa.
2. El presidente de la Comisión de Concurso Público elevará el informe final de los resultados del proceso del Concurso al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario y para la posterior emisión de la Resolución correspondiente.

#### 4.10 Disposiciones complementarias.

- **Primera:** Los miembros de la Comisión encargada de la evaluación del Concurso Público 2022 para contratación para el reemplazo por cese con recursos del Tesoro Público, así como sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, no podrán participar en este proceso.
- **Segunda:** La Comisión Evaluadora es competente para resolver cualquier situación no prevista que se presente y que no esté contemplada en las bases, de conformidad y concordancia a las normas vigentes de carácter general.
- **Tercera:** todo el proceso de concurso, se llevara a cabo de manera presencial.

